

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33871** ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso concursal número 924/10 Itaoca Marbles, S.L., se dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de apertura de fase de liquidación:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 924/10 I.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concurrido: Itaoca Marbles, S.L. CIF B-53362000, y domicilio en Avda. Jaime I, núm. 2, Monforte del Cid. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.219 general, folio 159, hoja núm. A-52937, inscripción 1.<sup>a</sup>

Representación y Asistencia Técnica: Esther Pérez Hernández y Juan Carlos Pareja Roca.

Fecha del Auto de apertura fase de liquidación y disolución de la mercantil: 30 de septiembre de 2011.

Facultades del concurso: Se acuerda suspensión de facultades de administración y disposición.

Plazo de personación en sección sexta de calificación: Cinco días siguientes a esta publicación cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse y ser parte alegando cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable.

Alicante, 30 de septiembre de 2011.- El/la Secretario.

ID: A110074925-1